



ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO MIXTA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO “EL INIFED “Y LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, EN LO SUCESIVO “LA CMIC”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES.

Siendo las 11:00 horas del día 16 de Octubre del 2023, se reunieron en las oficinas del “INIFED”, ubicadas en Blvd. Emilio Portes Gil # 300, Col. Del Periodista C.P. 87040, Cd. Victoria, Tamaulipas, en representación de “EL INIFED” el **ING. SANTOS ADOLFO VILLANUEVA MONITA** en su calidad de Subgerente de Proyectos Prioritarios y, la “CMIC” representada en este acto por el **ING. GERARDO HOLGUIN LOPEZ** en su calidad de **PRESIDENTE CMIC TAMAULIPAS**, con el objeto de constituir una Comisión de Trabajo Mixta en el Estado de Tamaulipas para promover entre otros, la adecuada participación a nivel nacional de las empresas constructoras en los proyectos relacionados con la Infraestructura Física Educativa, en el marco de los acuerdos adoptados por el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre “LAS PARTES”.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – I. Con fecha 18 de enero de 2019, se llevó a cabo la firma del Convenio Marco de Colaboración entre “LAS PARTES”, con el objeto de establecer las bases de colaboración, a efecto de establecer mecanismos de cooperación conjunta para que dentro del marco de sus atribuciones y competencias ejecuten acciones tendientes a coadyuvar a elevar la calidad de la Infraestructura Física Educativa (INIFE) del país, y de establecer las bases para constituir una Comisión de Trabajo Mixta, para promover la adecuada participación a nivel nacional de las empresas constructoras en los proyectos relacionados con la INFE, coadyuvando a su mejor viabilidad, así como en los procesos de ejecución de “EL INIFED”, tanto en el ámbito nacional y regional; propiciar la superación técnica y profesional de sus trabajadores, en delante “EL CONVENIO”.

II. Con fecha 17 de enero de 2022, “LAS PARTES” celebraron un Convenio Modificadorio respecto del Convenio Marco de Colaboración, cuyo objeto fue modificar la Cláusula Décima Sexta para ampliar la vigencia de “EL CONVENIO”.

III. La Cláusula Décima Séptima de “EL CONVENIO”, considera que ese instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre “LAS PARTES”, a través del correspondiente Convenio Modificadorio, el cual será obligatorio a partir de la fecha de su suscripción.

IV. “LAS PARTES” para dar continuidad al objeto de “EL CONVENIO” han determinado la necesidad de ampliar la vigencia del mismo, mediante la suscripción de un Segundo Convenio Modificadorio.

V. Con fecha 14 de julio de 2023, se llevó a cabo la firma del Segundo Convenio Modificadorio. Marco de Colaboración entre “LAS PARTES”, con objeto de establecer mecanismos de cooperación conjunta para que dentro del marco de las atribuciones y competencias ejecuten acciones tendientes a coadyuvar a elevar la calidad de la Infraestructura Física Educativa (INFE)y y de establecer las bases para constituir una Comisión de Trabajo Mixta, para promover la adecuada participación a nivel nacional de las empresas constructoras en los proyectos relacionados con la INFE.



SEGUNDO. - La presente Comisión de Trabajo Mixta, se crea en estricto apego y cumplimiento a los compromisos adoptados por **"LAS PARTES"**, en el documento referido en el párrafo anterior.

OBJETIVO

El objetivo de esta Comisión de Trabajo Mixta es acordar estrategias y proponer acciones para el cumplimiento del objeto acordado en el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre **"LAS PARTES"**, mediante la elaboración de programas de trabajo con objetivos y metas, dando seguimiento a través de reuniones periódicas en las que se analizarán los avances y resultados que se obtengan de los compromisos adquiridos en el Convenio Marco, tanto en el ámbito nacional y regional.

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

Esta Comisión de Trabajo Mixta será integrada por **"LAS PARTES"** de manera equitativa y deberá:

- a) Integrar grupos de trabajo de acuerdo a los temas específicos que se traten en esta misma Comisión previo acuerdo de **"LAS PARTES"**.
- b) Informar sobre las empresas afiliadas de las Delegaciones de **"LA CMIC"** que presenten con la ejecución de trabajos o acciones competencia de **"EL INIFED"** en el Estado de **Tamaulipas**.
- c) Informar sobre las empresas afiliadas especialistas en la ejecución y supervisión de proyectos que estén colaborando en el Estado de **Tamaulipas**.
- d) Difundir entre sus afiliados, los acuerdos y resultados tomados dentro de la Comisión Mixta Estatal, por los medios que considere convenientes.
- e) Colaborar en los programas de divulgación de las acciones establecidas para la consecución del objeto de esta **Comisión de Trabajo Mixta** en el Estado de **Tamaulipas**.
- f) Unir y coordinar esfuerzos para coadyuvar la viabilidad de los proyectos de construcción en la Infraestructura Física Educativa.
- g) Coadyubar a mejorar las condiciones y procedimientos de obras, mediante propuestas que beneficien a **"EL INIFED"**.
- h) Promover entre sus afiliados la utilización de mano de obra de la región, en donde se desarrollen las actividades de mejoramiento de la infraestructura física educativa.
- i) Brindar capacitación, asesoría y acompañamiento a **"LA CMIC"** en materia de construcción, ejecución y supervisión de la infraestructura física educativa.
- j) Dar seguimiento a los planteamientos de la problemática que se presente en la ejecución de las obras de los afiliados a la **"LA CMIC"**.



- k) Participación en los grupos de trabajo del Subcomité de Escuelas de “EL INIFED”, para la revisión y modificación de Normas Oficiales Mexicanas, de conformidad con las disposiciones legales en vigor.
- l) Propiciar la superación técnica y profesional de los trabajadores “EL INIFED”.
- m) Dar seguimiento a los acuerdos adoptados en las reuniones de esta Comisión Estatal.

CONVOCATORIAS E INTEGRACIÓN

La Comisión de Trabajo Mixta en el Estado de **Tamaulipas**, celebrará su primera reunión en la fecha de signa del presente instrumento. Luego de ello, las reuniones se realizarán como “**LAS PARTES**”, así lo determinen mediante los grupos de trabajo que se creen y, bastará que alguna de “**LAS PARTES**” convoque a la otra por un medio escrito, análogo o digital señalando la propuesta de la sede y la hora de la celebración de esta. Sin menoscabo de lo anterior, cada una de “**LAS PARTES**”, designará el responsable de dar seguimiento a los acuerdos que se adopten.

La Comisión de Trabajo Mixta en el Estado de **Tamaulipas**, será integrada por un número igual de representantes de “**LAS PARTES**”, y toda vez que no existe procedimiento de designación ni cargos a designar.

Adicionalmente, se integrarán Grupos de Trabajo de acuerdo a los temas específicos que traten en la Comisión Estatal, con integrantes de “**LA CMIC**” y los representantes estatales de “**EL INIFED**”.

Antes de la realización de las reuniones de la Comisión de Trabajo Mixta Estatal o de los Grupos de Trabajo, se deberá de girar entre los asistentes una agenda de temas a tratar que deberá incluir cuando menos:

1. Los temas a tratar.
2. Propuestas para beneficio de la Infraestructura Física Educativa y;
3. La minuta de la reunión anterior.



No teniendo más que agregar, firman esta acta para debida constancia y validación por duplicado los representantes de "LAS PARTES", así como dos testigos.

Por "EL INIFED"

ING. SANTOS ADOLFO VILLANUEVA
MONITA
SUBGERENTE DE PROYECTOS
PRIORITARIOS

Por "LA CMIC"

ING. GERARDO HOLGUIN LOPEZ
PRESIDENTE DE COMITÉ
DIRECTIVO
CMIC TAMAULIPAS

TESTIGO
ING. JOSE DE JESUS INFANTE CARDIEL
RESIDENTE TÉCNICO DEL INIFED

ING. RICARDO RUIZ SORIA
COORDINADOR DE LA REGION
NORESTE DE LA COMISION MIXTA
CMIC - INIFED
TESTIGO